

# PROPUESTA DE ACUERDO DE ESTABILIDAD Y PLAN DE ACCIÓN 2017-2019 EN EL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO

## INTRODUCCIÓN

Es evidente que la situación que atraviesa el Ayuntamiento de Valdemoro es crítica y hace necesario determinar qué **medidas estructurales** han de adoptarse en los próximos años, considerando un horizonte temporal más amplio al de esta legislatura.

Durante todo este tiempo se han proclamado casi todas las posiciones, con una intención mucho más política que efectiva desde el punto de vista social, sin embargo no se han iniciado las acciones necesarias para abordar este cambio que nosotros concretamos en abril de 2017 en una **propuesta honesta: el Plan de Crisis**, reconocido por todos los grupos municipales como el camino de partida, con la convicción de que se convirtiera en una herramienta capaz de dinamizar los numerosos puntos de encuentro que la mayoría de las fuerzas políticas de este municipio aún seguimos teniendo e incluso promovemos.

Esta línea de trabajo siempre ha requerido de un motor de arranque, de un activador legitimado por el resultado de las elecciones municipales de 2015: Ciudadanos, reclamado por nuestra organización en infinitas ocasiones tanto en público como en privado, como **aquel que debe ejercer un liderazgo firme y decidido** que empujara a toda la corporación a salir de esta situación, dejando al lado los intereses partidistas y de control político.

No hemos podido conseguir siendo la quinta fuerza política de esta corporación y aún a pesar de nuestra máxima disposición al diálogo abierto, una fórmula inclusiva excepcional acorde con los tiempos que vivimos, tachada sobre todo por Ciudadanos como ilusoria o llegando incluso a su descalificación sin valorar siquiera la enorme similitud de los diferentes programas electorales con los que acudimos a las pasadas elecciones.

La posición del gobierno de Ciudadanos, con una propuesta fundamentada en el mantenimiento del control político de su grupo – 6 *concejales* – sobre el nuestro – 3 *concejales* –, dejaría a **una minoría de 9 concejales con una clara debilidad al frente de unos cambios de enorme relevancia**, fórmula ésta que tan poco efectiva se ha demostrado en los Plenos y Comisiones celebrados últimamente. Esta alternativa, si bien ha sido considerada y ampliamente debatida con Ciudadanos, no resulta suficiente a nuestro entender y **hemos apostado en múltiples ocasiones porque el gobierno tratara de aunar más voluntades** de cambio que han sido desoídas en todas las reuniones individuales mantenidas y absolutamente rechazadas antes de su planteamiento, **nunca con la participación de todos los grupos involucrados**, lo que hemos considerado un hito de la antidemocracia más propios de regimenes orientados a la imposición en lugar del diálogo.

En este intenso proceso, sólo un conjunto de fuerzas han decidido coordinarse y abordar seriamente este momento de cambio estructural, no solo manifestando abiertamente su disposición a la puesta en marcha de nuestro citado plan de crisis, sino su voluntad de debatir abiertamente sobre las soluciones aportadas, como así dejaron constancia en escrito que recibimos también durante el mes de junio.

Aunque la solución finalista implica una acción contundente a través de la aplicación de una moción de censura al gobierno actual – situación contemplada por la legislación vigente y absolutamente democrática – ésta se ha manifestado como la más conveniente para el municipio en términos de estabilidad y gobernabilidad, y ha sido capaz de encontrar todos los puntos posibles pero imprescindibles para conseguir el desbloqueo de la situación que sufre nuestro municipio.

El hecho de apoyar, al menos concluir que la Moción de Censura constituía una alternativa posible, no nos exime de **proteger los intereses de los vecinos**, incluso por encima de la estabilidad de un gobierno o de nuestros propios intereses como partido y apelando a nuestro principio de utilidad y finalidad Local, hemos formulado a través de este documento una **Propuesta de Acuerdo** con la Coalición que afronte un conjunto de actuaciones específicas que lo concretan y mejor definen, descritas a través de **16 medidas** estructurales que abordarán los tres ejes de actuación más importantes de esta nueva etapa que se inicia.

## RESUMEN EJECUTIVO DE LOS EJES DE ACTUACIÓN

Aunque a nuestro entender son muchas las acciones necesarias para alcanzar un equilibrio entre las necesidades de los vecinos y la capacidad de su Ayuntamiento para cubrirlas, es imprescindible priorizar sobre la base de la situación real del mismo, que es uno de los puntos clave por los que se deberá comenzar.

Así, con objeto de preparar nuestro Ayuntamiento y encaminarlo por una senda que asegure su capacidad e independencia, nuestra propuesta establece tres ejes de trabajo para el tiempo restante de legislatura.

1. Eje Primero: Determinar su situación real tanto a nivel económico como patrimonial.
2. Eje Segundo: Equilibrar el presupuesto con acciones que garanticen dicho equilibrio a corto, medio y su proyección a largo plazo, asegurando la protección de los servicios a través de las relaciones con los proveedores y las empresas externas.
3. Eje Tercero: Optimizar y mejorar la situación de los trabajadores municipales así como aquellos que participan del servicio público a través de las empresas municipales, garantizando una mejor organización de los servicios a prestar a los ciudadanos en relación con el punto anterior.

Estos ejes estructurales, permitirán conciliar las actuaciones de requerido cumplimiento con los objetivos que Proyecto TUD considera imprescindibles para abordar el cambio que no se ha conseguido en estos dos años de legislatura y

aunque este Ayuntamiento requiera de otras medidas, estas siempre estarán encaminadas cualquiera que sea el área, servicio o concejalía, a garantizar y apoyar el cumplimiento de las tres premisas anteriores.

En ese sentido, cualquier medida adoptada para alcanzar los objetivos, las acciones tomadas, su planificación y resultados serán comunicados a los vecinos de forma habitual y soportada por los datos que las acrediten.

Proyecto TUD en ese caso, se compromete a facilitar la investidura del alcalde elegido por la coalición, mediante la firma de la moción de censura, así como con su voto en el pleno subsiguiente **de forma que se permita un gobierno estable y enfocado al Plan de Actuación 2017-2018 que planteamos en este documento.**

Proyecto TUD también se compromete a apoyar con su voto todas aquellas medidas encaminadas a la obtención de los objetivos planteados en este documento y aquellos que no estándolo quede demostrado que concuerdan con los tres ejes de trabajo anteriores.

Proyecto TUD se reserva su derecho a no apoyar aquellas medidas que sean tomadas por la coalición que a su entender no se ajusten a este acuerdo o sean manifiestamente contrarias al espíritu de este, así como a **revocar este acuerdo en el momento en el que la actitud, acciones u omisión de las mismas, eviten o impidan el cumplimiento injustificadamente del Plan de Actuación 2017-2019.**

Siguiendo con lo anteriormente descrito y en línea con el Plan de Actuación 2017-2019, se proponen las siguientes:

- Acciones encaminadas a la mejora de la situación económica y la transparencia (medidas del 1 al 9)
- Acciones encaminadas a la mejora de la organización municipal (medidas del 10 al 16)

Es importante señalar que todas las actuaciones están programadas considerando un cambio de gobierno durante el mes de julio de 2017, en caso de retrasarse, debería considerarse este suceso en la reprogramación de las fechas propuestas en las distintas medidas.

## ACCIONES ENCAMINADAS A LA MEJORA DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y LA TRANSPARENCIA

1) **Realización de una Auditoria Económico-Contable.** La coalición de gobierno se compromete a realizar una auditoria del estado económico-financiero del Ayuntamiento de Valdemoro cumpliendo las siguientes condiciones:

- a) La auditoría se centrará en el ejercicio 2016 y 2017 previa del cierre año en curso hasta el mes anterior al inicio de la auditoria, no obstante, si el equipo de gobierno lo considera podrán realizarse auditorias de años anteriores que no estarán influidas por el calendario propuesto.
- b) La auditoria deberá realizarse previamente a la aprobación de los presupuestos de 2018. En caso de falta de recursos internos, la intervención deberá proceder a la contratación externa de los recursos necesarios mediante procedimiento conveniente en cumplimiento de la ley.
- c) En cualquier caso, se procederá a la solicitud de la Auditoría de Cuentas por parte de la Cámara de Cuentas conforme el procedimiento legalmente establecido.
- d) Los plazos a cumplir permitirán que la auditoría se realice durante los meses de octubre a noviembre y que los resultados puedan ser presentados en un Pleno Extraordinario durante la primera quincena de diciembre del presente año 2017.
- e) Los partidos firmantes se comprometen a incorporar a la cuenta general un informe de auditoría del periodo realizado conforme a la legislación vigente.
- f) Los partidos firmantes se comprometen así mismo a realizar una revisión de los circuitos y procesos administrativos de cara a la mejora de estos con el objetivo de asegurar una contabilidad que garantice la imagen fiel de este Ayuntamiento, antes de la finalización de la legislatura actual implantando las modificaciones en función de la legislación vigente.
- g) Toda la información será accesible desde la web municipal de transparencia en formato reutilizable y entendible para los vecinos del municipio.

2) **Elaboración de presupuestos para los años 2018 y 2019.** La coalición de gobierno se compromete a realizar los presupuestos del año 2018 y 2019 del Ayuntamiento de Valdemoro cumpliendo las siguientes condiciones:

- a) En septiembre del año 2017 se creará una Mesa de trabajo para la construcción de los presupuestos, integrada por representantes de todos los grupos municipales que quieran participar y técnicos cualificados de las

diversas áreas, con objeto de ir aportando las ideas, soluciones y contribuciones en las diferentes partidas del citado presupuesto. La responsabilidad de la toma de decisión sobre la valoración definitiva de cada una de las partidas le corresponderá al equipo de gobierno, si bien, siempre se habrá producido un intento de búsqueda de consenso al menos en aquellas que tengan un valor superior a los 30.000 euros anuales.

- b) El proceso para la aprobación de presupuesto se iniciará con una propuesta base de la concejalía de Hacienda, aunque esta será sometida a debate durante las fases posteriores por todas los grupos políticos.
- c) Los presupuestos estarán terminados en diciembre del año 2017 y serán aprobados en un Pleno Extraordinario en enero de 2018.
- d) Los presupuestos serán entregados en formatos reutilizables (preferentemente en Excel) para su tratamiento y posterior debate, así como para servir de base en la publicación en la web de transparencia una vez estén aprobados.
- e) La evolución de la mesa de presupuestos así como su construcción serán inicialmente independientes del desarrollo de la auditoría, si bien deberán considerarse todas las conclusiones que afecten a las valoraciones presupuestarias para su incorporación a los mismos.
- f) Esta metodología de trabajo se aplicará igualmente para la elaboración de los presupuestos el año 2019 aunque su activación deberá producirse en el mes de junio del año 2018 para mejorar los plazos y la calidad de los mismos.
- g) Durante la fase de construcción de los presupuestos del año 2019 se activará un procedimiento de aplicación de Presupuestos Participativos que afectarán a un porcentaje de las inversiones específico a definir durante el año 2018.
- h) Adicionalmente, la mesa de trabajo incorporará funciones de seguimiento de la liquidación presupuestaria con carácter bimensual (al margen de los controles específicos derivados de la ley y la función de intervención), de forma que todos los grupos dispondrán de información actualizada así como fácilmente tratable (preferentemente Excel) para su uso y posterior debate cada cuatrimestre; así se harán 6 entregas de información de seguimiento de liquidación de presupuestos al año y 3 comisiones especiales de seguimiento de ejecución presupuestaria.

3) La coalición de gobierno se compromete a realizar el **inventario de bienes del Ayuntamiento de Valdemoro** en los siguientes términos:

- a) El inventario de bienes deberá estar finalizado durante el primer trimestre del año 2018 conforme al Reglamento de Bienes de las Entidades locales.

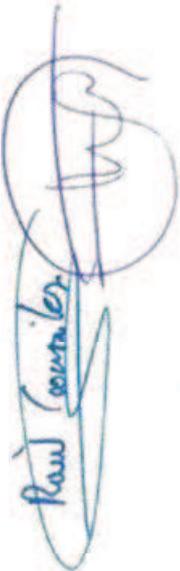
- b) Se dedicarán los recursos internos o externos en el caso de no contar este ayuntamiento con el personal necesario, para la finalización del inventario de bienes en la fecha establecida en el apartado anterior.
  - c) La coalición de gobierno informará con una periodicidad bimensual del estado de avance del inventario, informando sobre los posibles problemas detectados que pongan en riesgo su finalización en plazo.
  - d) Una vez finalizado el inventario de bienes se pondrá a disposición de los vecinos a través del Portal de Transparencia, de forma fácilmente accesible y entendible.
  - e) En base al inventario se efectuarán las correcciones contables necesarias para ajustar el balance a la realidad del inventario físico, así como se tendrán en cuenta en aquellas partidas presupuestarias afectadas por los resultados del citado inventario y que puedan requerir un ajuste de los presupuestos (provisiones, etc.).
  - f) En caso de que se produzca la detección de alguna irregularidad administrativa en relación a la contabilización del bien, alteraciones de las calificaciones jurídicas, transmisiones no justificadas, etc., la coalición se compromete a iniciar las acciones legales pertinentes conforme la legislación realizando pertinente comunicación tanto en la Comisión de Hacienda como en Pleno.
- 4) La coalición de gobierno se compromete a realizar un **exhaustivo plan de refinanciación de la deuda** del Ayuntamiento de Valdemoro en los siguientes términos:
- a) En ningún caso la coalición de gobierno emprenderá ninguna acción (política o judicial) para consumir un impago de la deuda al margen de la legislación vigente.
  - b) Antes del día 30 de septiembre del año 2017, el nuevo gobierno deberá presentar al resto de grupos alternativas viables para el pago de la deuda, que deberán ser debatidas en una Comisión especial creada a tal efecto, cuya finalidad sea ser elevada a Pleno para su aprobación y posterior ejecución.
  - c) El plan de refinanciación si bien deberá ir consolidándose en fases posteriores durante 2018 y 2019, para el presente año tendrá que elaborarse en función de la urgencia que determine la activación de la habilitación de las alternativas de financiación ofrecidas por el Ministerio de Hacienda, con la salvedad respecto a la situación anterior de abril de 2017 de la existencia del acuerdo de estabilidad recogido a través del presente documento.
  - d) Las alternativas de financiación, si bien pasarán casi todas por un incremento de los intereses a abonar en sus diferentes configuraciones: *carencia, refinanciación con incremento de plazo de amortización o cualesquiera otras que se exploren dentro del marco regulatorio actual*, deberán tratar de





mantener un equilibrio adecuado entre costes asociados y mejora de la liquidez requerida para afrontar los presupuestos.

- e) La Comisión Hacienda de carácter mensual, integrará la información sobre el pago y/o refinanciación en todas sus convocatorias.
  - f) Una vez se haya aprobado la alternativa para el pago y/o refinanciación de la deuda, la coalición de gobierno deberá proponer a las entidades acreedoras dicha alternativa y negociar los términos exactos, informando en todo momento al resto de grupos municipales. La estrategia a seguir con las entidades acreedoras deberá ser presentada por la coalición de gobierno en la Comisión de Hacienda.
- 5) La coalición de gobierno se compromete a revisar, ajustar o realizar un nuevo **plan de ajuste** del Ayuntamiento de Valdemoro en los siguientes términos:
- a) La coalición se compromete a convocar cuantas reuniones sean necesarias para el seguimiento del actual plan de ajuste vigente 2016-2017 en el que se identificará el nivel de cumplimiento, procediéndose a la apertura de un período de debate abierto entre los grupos políticos en línea a mejorar las acciones de cumplimiento respecto a las desviaciones detectadas, siendo la primera de ellas convocada antes del 30 de septiembre de 2017.
  - b) En esa reunión, se facilitará a todos los grupos políticos la información detallada y en formato accesible (preferentemente Excel) para su análisis de cara a su entendimiento y la valoración de nuevas medidas futuras, tanto en su parte descriptiva como de periodo de implantación.
  - c) La coalición de gobierno deberá presentar una propuesta preliminar de ajuste (tanto de Ingresos como de Gastos) que serán debatidas de manera constructiva con todas las áreas involucradas así como con los servicios de intervención y secretaría para valorar los efectos reales sobre las medidas de gobierno, antes del 30 de septiembre de 2017.
  - d) Estas propuestas preliminares serán debatidas en la Comisión Hacienda sobre el pago y/o refinanciación de la deuda en sesiones monográficas que se iniciaran antes del 30 de septiembre de 2017.
  - e) Tras la realización de la auditoria, las propuestas preliminares se revisarán para ajustarlas a los resultados de la misma.
  - f) Deberá realizarse un control trimestral de la evolución del Plan de Ajuste a través del órgano de Tutela Financiera y de los informes de intervención detallados y accesibles (preferentemente en Excel) en sesiones específicas.
  - g) En los casos en los que se produzca desviación e incumplimiento del Plan de Ajuste, la coalición aportará en la misma reunión acciones correctoras con objeto de equilibrar el Plan de Ajuste en el menor tiempo posible.



Raul Gonzalez



- h) En caso de que se requiera, por motivos justificados una variación o modificación del Plan de Ajuste, la coalición procederá a la apertura de un periodo de debate y construcción del nuevo Plan de Ajuste siguiendo procedimiento similar al de los puntos a), b) y c).
- i) Adicionalmente, deberá lógicamente conciliarse los presupuestos de los ejercicios 2018 y 2019 con las posibles variaciones establecidas en el Plan de Ajuste en cualquiera de sus posibles revisiones.
- 6) Potenciación de las **Mesas de Contratación** y activación de medidas de impulso de **seguimiento de los contratos relevantes**:
- a) La coalición se compromete a realizar antes de la finalización del año 2017, una propuesta de revisión del **procedimiento que regule el funcionamiento de las Mesas de Contratación** con el objetivo de potenciar su desarrollo.
- b) A este respecto se **mejorará la información derivada de las Mesas de Contratación** en cuanto a las fases en las que se encuentran los procesos de licitación (publicación, fase técnica/económica, adjudicación, otras), dotando al mismo de aún mayor transparencia en la página Web del Ayuntamiento.
- c) Se constituirá, conforme a la resolución del Pleno del pasado septiembre de 2015, una **Comisión Especial para la revisión y seguimientos de contratos** que con carácter mensual aborde las contrataciones recurrentes de más de 100.000 euros anuales así como aquellos que por su singularidad deban gestionarse como tales. Esta lista se configurará de forma consensuada con la coalición durante el primer mes una vez firmado el acuerdo.
- d) En estas comisiones de seguimiento se valorarán, conforme a la resolución de pleno anteriormente citada, aspectos clave relacionados con el **cumplimiento del contrato en términos técnicos/económicos así como de la calidad del servicio**, y por otro lado del **seguimiento de facturación** tanto de los servicios recurrentes como de aquellas partidas no incluidas en el contrato y determinadas como contradictorias o no previamente especificadas.
- e) Esta información estará disponible de forma accesible en la web de transparencia. A este respecto existirá información completa de los contratos en la web mediante la creación de una **Base de Datos de Contratos** completa antes de finales de 2017 de forma que sea fácilmente accesible desde la Web de Transparencia, incluyendo los datos reclamados en las sucesivas Comisiones de Transparencia.
- 7) La coalición de gobierno se compromete a **tomar medidas impulsoras para la declaración de lesividad o cancelación de los contratos vinculados a la trama Púnica** en los siguientes términos:

- a) **Análisis encaminado a la cancelación** prioritaria de aquellos contratos que por su nacimiento dentro del ámbito de corrupción existente en años pasados sean lesivos, en una amplia acepción de la palabra, para los vecinos de Valdemoro. A este respecto, se elaborará un informe específico sobre todos los contratos relacionados con la púnica así como el estado del procedimiento administrativo y/o judicial seguido hasta la fecha respetando la legalidad en términos de prudencia y transparencia.
- b) En la medida de lo posible, las acciones encaminadas a la cancelación no deberán representar un incremento de coste injustificado para las arcas municipales, garantizando la solidez de las acciones siempre dentro de la legalidad vigente evitando las reclamaciones.
- c) Podrá dotarse de los medios necesarios (internos y excepcionalmente externos) legalmente reconocidos a este ayuntamiento para asegurar la recuperación de los daños que dichos contratos hubieran ocasionado al patrimonio de este Ayuntamiento y por ende a sus vecinos, en los años precedentes a la declaración de lesividad o cancelación.
- d) Alternativamente a la cancelación podrán estudiarse y plantearse propuestas de modificación que, respetando la legislación vigente, supongan una mejora sustancial de las condiciones económicas o de cualquier otra índole para el Ayuntamiento de Valdemoro.

8) La coalición de gobierno se compromete a **incorporar dentro del portal de transparencia, al menos, la siguiente información** durante el primer trimestre del año 2018 que con una periodicidad mensual indicara de forma fácilmente entendible:

- a) La evolución de la deuda pendiente de pago, en sus componentes básicos financiera, comercial y con otras instituciones ya sean esta de la Comunidad de Madrid o nacionales, con toda la información detallada posible en relación a condiciones, entidades, intereses, etc.
- b) La evolución del periodo de pago a proveedores, así como la cantidad debida a las empresas, estructurándola en diferentes niveles en función de la antigüedad de la misma.
- c) La evolución de la deuda pendiente de cobro, así como la cantidad debida al Ayuntamiento, estructurándola en diferentes niveles en función de la antigüedad de la misma.
- d) La evolución del cumplimiento presupuestario y la posible proyección relativa al cumplimiento, aportando en formatos accesibles (preferentemente Excel) los datos detallados del mismo cada vez que se produzca una actualización de la información al Tribunal de Cuentas.

- e) La evolución de la regla de gasto.
- f) Periodo de pago de las administraciones públicas de los convenios (según el interventor, plan de ajuste, las administraciones ingresan a los ayuntamientos tarde mientras que éstos pagan a tiempo, creando un estrangulamiento de la tesorería).
- g) La evolución del Ahorro Neto.
- h) La evolución del Remanente de Tesorería.
- i) Situación de Superávit / Déficit proyectado sobre la evolución trimestral de la liquidación.
- j) Finalmente, se desarrollará un plan de acción para publicar conforme a la ley de transparencia y mejorar el cumplimiento de los indicadores toda la información analizada en la Comisión de Transparencia hasta finales de 2016.

9) Para contribuir a **mejorar la gestión y la eficiencia de la gestión de cobro y de los procedimientos de recaudación** con objeto de mejorar la liquidez y por tanto la situación de Tesorería del Ayuntamiento, la coalición se compromete a activar las siguientes líneas de trabajo:

- a) Revisión y cobro o cancelación de las partidas pendientes de cobro de este ayuntamiento.
- b) Mejora del sistema de recaudación y reclamación de cobros pendientes.
- c) Identificación clara de un plan de provisión de deuda en relación a la antigüedad de la misma.
- d) Las acciones serán realizadas por el área de recaudación si bien, y tras las justificación adecuada, se podrá acudir a empresas externas que garanticen el cobro de dichas partidas.

#### ACCIONES ENCAMINADAS A LA MEJORA DE LA ORGANIZACIÓN MUNICIPAL

10) La coalición de gobierno se compromete a la elaboración de una **Relación de Puestos de Trabajo (RPT)** y una **Valoración de Puestos de Trabajo (VPT)** en los siguientes términos:

- a) Todas las acciones estarán encaminadas a **mejorar la organización municipal, la movilidad y dinamización de los empleados** con la firme intención de ofrecer un mejor servicio a los vecinos de este municipio.

- b) Se procederá durante el último trimestre del año 2017 a la **identificación y presentación del organigrama actual de este Ayuntamiento** conforme a las tareas y objetivos vigentes, las características de los puestos existentes, así como la cualificación y experiencia del personal laboral y funcionario, antes de la finalización del presente año 2017.
- c) Se realizará este mismo trabajo en el entorno de las empresas municipales, encargando su ejecución al o la gerente de las empresas públicas del Ayuntamiento.
- d) En ningún caso el objetivo finalista de las citadas acciones llevará aparejado el despido de los empleados públicos, tratando de buscar la óptima conciliación entre las necesidades organizativas municipales, las motivaciones y situación económica de los empleados públicos, así como en base a la situación económica municipal y siempre respetando la legislación vigente.
- e) Estará elaborada durante el primer trimestre del año 2018 una Relación de Puestos de Trabajo así como una Valoración de Puestos de Trabajo que congele la organización actual identificada previamente con la organización necesaria y futura.
- f) Durante el segundo semestre del 2018, se iniciarán las acciones organizativas y legales encaminadas a la implantación de la RPT/VPT del Ayuntamiento, prestando especial atención a la situación de los empleados con contrato "indefinidos no fijos", siguiendo las necesidades del equipo de gobierno de manera que se garanticen los servicios prestados en la actualidad a los ciudadanos de Valdemoro.
- g) Se ha de reconocer y practicar desde la coalición una dinámica de diálogo continua y activa con los sindicatos durante todo este proceso, reactivando el funcionamiento de la Mesa General de Negociación.
- h) Durante todo este proceso se deberá abordar la Negociación y Firma del Acuerdo del Personal Funcionario y Convenio del Personal Laboral del Ayuntamiento de Valdemoro con las máximas garantías posibles y nuevamente, apelando a la conciliación operativa, económica y laboral que garantice el cumplimiento de los servicios y la estabilidad presupuestaria.
- i) Toda la información susceptible de serlo se publicará en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Valdemoro.
- 11) En relación a la configuración de la nueva corporación y equipo de gobierno se propone lo siguiente:
- a) La política de remuneración del equipo de gobierno se ajustará como mínimo a lo definido en el ROM, pudiendo mejorarse si así lo considera la coalición de gobierno. En cualquier caso se propone una reducción del gasto de la corporación de al menos un 10%.



Raul González



- b) Deberá revisarse la limitación del número de concejales liberados durante esta fase que será acordada en el primer mes de la nueva legislatura.
- c) Se debe considerar una remuneración equilibrada en consonancia con la responsabilidad asumida tanto de los Concejales Delegados, Portavoces y el resto de la Corporación.

12) La coalición de gobierno se compromete a no llevar a cabo ninguna remunicipalización de servicios externalizados o, a la inversa, externalización de servicios prestados internamente, por motivos diferentes a los reflejados en los tres ejes mencionados al inicio y siempre tras la presentación y validación del correspondiente informe económico-financiero-jurídico que soporte dicha decisión y garantice la eficiencia y ahorros comprobables tanto en el primer año como en los cinco siguientes. Dicho informe estará avalado inequívocamente por los informes técnicos de áreas afectadas e intervención municipal ya sea esta municipalización en el Ayuntamiento o en empresas públicas existentes o de nueva creación. En el caso de externalización se deberá efectuar igualmente el estudio que garantice la mejora de servicios y económico.



13) Considerando el punto anterior y específicamente en relación al contrato de servicios suscrito actualmente con la empresa FCC, cuya finalización está prevista dentro del periodo de la legislatura actual, se realizarán una serie de acciones encaminadas al análisis exhaustivo de la situación, evolución y resultados de dicho contrato, señalándose de forma específica las siguientes obligaciones:



- a) Estudio de la situación actual del cumplimiento del contrato (servicios ofrecidos/prestados, facturación, pagos).
- b) Análisis de la plantilla actual de la contrata, adecuación a las exigencias del contrato, composición (personal subrogado en 2009/personal de nueva contratación), estructura organizativa, categorías, etc.
- c) Análisis exhaustivo del coste previsto/real del servicio desde su inicio, diferenciando facturación por servicios de contrato, extraordinarios, intereses y otros.
- d) Situación actual del inventario de bienes que sería revertido al ayuntamiento en caso de no renovación del contrato.



14) La coalición de gobierno se compromete a realizar un exhaustivo inventario de servicios municipales en el sentido de concluir con un **detallado catálogo de actividades propias e impropias**, con los siguientes condicionantes:

- a) Se deberá realizar el inventario de servicios municipales durante el primer semestre del 2018. En él se detallarán al menos los siguientes aspectos: i) colectivo destinatario del servicio; ii) medios de personal empleados y coste; iii) número de usuarios del servicio de los últimos tres años; iv) modelo de gestión actual; v) si la gestión es indirecta se incluirán datos del contrato del servicio y

una valoración del servicio prestado por los usuarios (en caso de no disponerse, deberá realizarse a lo largo del año 2018 para los servicios más importantes); v) coste anual del servicio sufragado por el Ayuntamiento; vi) Coste anual del servicio sufragado por los usuarios.

- b) La coalición se compromete, conforme al anterior listado de servicios ofrecidos por el Ayuntamiento a la elaboración de un catálogo de actividades propias e impropias identificando de forma explícita aquellas facultades que por su naturaleza pertenecen o son competencia de cualquiera otra administración pública (también identificada en el propio catálogo). En base a lo indicado en la LBRL, ROF y cualquier otro reglamento o ley aplicable.
- c) Este listado será tratado internamente para priorización de servicios conforme a la situación presupuestaria y la evolución prevista del plan de ajuste.
- d) Este catálogo deberá utilizarse para negociar con la administración pública correspondiente con el objeto de manifestar y cuantificar las actividades que se están realizando o se están asumiendo aunque no sean competencia del Ayuntamiento y que podrían requerir por tanto un apoyo de financiación adicional.
- e) Así mismo, la coalición, tratará de encontrar mecanismos transitorios entre el Ayuntamiento y la administración responsable, propios de una delegación por co-financiación o convenio mejorando estas circunstancias sobre todo en aquellos servicios asociados a actividades impropias que se consideran prioritarios en su ejecución y mantenimiento.
- f) El objeto de este catálogo será valorar el coste de los servicios no propios para buscar financiación, mecanismos de sufragio del coste o en cualquier caso, para comunicar esta situación de desbalance respecto a la ley.

15) La coalición de gobierno se compromete a realizar un análisis detallado de las Mociónes Aprobadas en los Plenos celebrados hasta la fecha para realizar las siguientes aportaciones:

- a) Identificar el estado de las mociones aprobadas en los plenos celebrados hasta la fecha a través de un análisis detallado del nivel de cumplimiento, dando debida cuenta en una reunión de Junta de Portavoces durante el último trimestre del año 2017.
- b) Diseñar un plan de acción durante el primer trimestre del año 2018, para el cumplimiento de las mociones que la coalición de gobierno considere que pueden ser ejecutadas durante la legislatura, armonizando su implantación con el resto del Plan de Actuación descrito en el presente documento. De este plan se dará cuenta en un Pleno Ordinario.
- c) Adicionalmente, se dará transparencia de aquellas mociones que no podrán ser ejecutadas durante la legislatura indicando los motivos para su no ejecución. Esta información también se constatará mediante dar cuenta en un Pleno Ordinario.

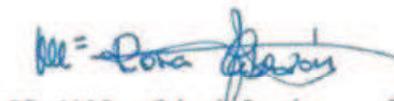
16) Se creará una mesa para el seguimiento del pacto con carácter trimestral, compuesta por representantes de los cuatro grupos firmantes.

Los abajo firmantes aceptan y se comprometen a la realización de los acuerdos anteriores propuestos por Proyecto TUD en los tiempos y plazos establecidos en el propio texto, en Valdemoro a 30 de junio de 2017.

VALDEMORO, 30 DE JUNIO DE 2017



D. Serafin Faraldos Moreno

Dña. M.ª Rosa Cabezón Bausán



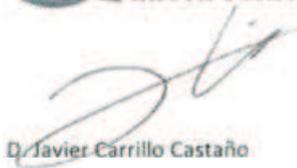
D. Manuel Zarza Muñoz



Dña. Patricia Carraco Ramirez



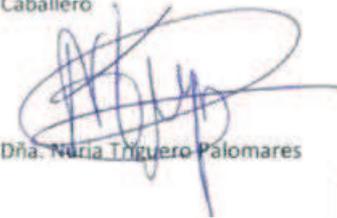

D. Santiago Fernández Fernández Caballero



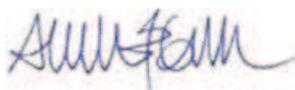
D. Javier Carrillo Castaño



D. Fernando González de la Calle



Dña. Nuria Inguero Palomares

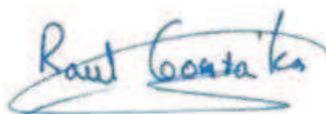
D. Antonio González Rodríguez



D. Oscar López Sáez



Dña. M.ª del Rosario Alonso Villar



D. Raúl González Orgaz



Dña. Cinthia Mateos Castellanos